

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NÚM. EXPEDIENTE LICI 2024-013 REFERENTE AL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MICRO ARNS EN SANGRE PERIFÉRICA, A CARGO DEL PROYECTO PI22/00464 DEL GRUPO DE PSIQUIATRIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR)**

*Projecto PI22/00464, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.*



**2024-013 SECUENCIACIÓN RNAs (PI22/00464).**

**ANTECEDENTES**

I.- La Dra. Begoña Benito Villabriga en su condición de Directora de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y como órgano de contratación de la citada entidad, convocó procedimiento abierto simplificado relativo al servicio de secuenciación de micro RNAs a cargo del proyecto PI22/00464, titulado “Modelos predictivos basados en datos genéticos, transcriptómicos y de micro ARN para el estudio del TDAH: un enfoque multiómico”, destinado al Grup de Psiquiatria, Salut Mental i Adiccions, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, mediante el anuncio en el Perfil del Contratante del VHIR y la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya en fecha 12 de marzo de 2024

II.- En fecha 05 de abril de 2024, la Mesa de Contratación se constituyó procediendo al examen y cualificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras.

III.- Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre núm. 1 relativo a la documentación general y criterios de juicio de valor, y dado que se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por el licitador SEQUENCING MULTIPLEX, SL al cual se le requirió su enmienda en el plazo de tres (3) días hábiles, y presentó en tiempo y forma.

IV.- En fecha 10 de abril de 2024, la responsable del contrato procedió a valorar las ofertas técnicas, según los criterios establecidos en las bases del concurso, las proposiciones presentadas por las empresas participantes en el presente proceso de licitación.

V.- Después de puntuar y justificar la valoración de los criterios de juicio de valor, se determinó que la empresa licitadora SEQUENCING MULTIPLEX, SL no obtenía la puntuación mínima de 13 puntos relativa a los criterios cuantificables según juicios de valor, por tal de poder ser abrir la documentación relativa al Sobre núm. 3, tal y como se establecía en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el anexo núm. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, se propuso que fuera excluida de la licitación de referencia.

**VI.-** En fecha 16 de abril de 2024, la Mesa de Contratación se constituyó procediendo a la obertura y revisión de las ofertas valoradas mediante criterios objetivos o fórmulas matemáticas y acordó no proceder a la obertura y revisión de las proposiciones formuladas por la empresa SEQUENCING MULTIPLEX, SL, a más a más, de acordar su exclusión por no llegar a la puntuación mínima.

**VII.-** En fecha 03 de julio de 2024 se produce revisión del presente procedimiento de licitación a solicitud de la empresa SEQUENCING MULTIPLEX, SL. Tras la misma la responsable del contrato no modifica la puntuación otorgada a la empresa SEQUENCING MULTIPLEX, SL.

Por tanto, la empresa SEQUENCING MULTIPLEX, SL obtiene una puntuación de 10,30 puntos en los criterios cuantificables según los juicios de valor. Lo que comporta no obtener la puntuación mínima requerida en el pliego de prescripciones técnicas de 13 puntos en los citados criterios de adjudicación.

Por lo expuesto anteriormente,

## **ACUERDA,**

**PRIMERO.- EXCLUIR** a la empresa **SEQUENCING MULTIPLEX, SL** del presente procedimiento de contratación pública referente al servicio de secuenciación de micro RNAs a cargo del proyecto PI22/00464, titulado “Modelos predictivos basados en datos genéticos, transcriptómicos y de micro ARN para el estudio del TDAH: un enfoque multiómico”, destinado al Grup de Psiquiatria, Salut Mental i Adiccions, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, por no llegar a la puntuación mínima de 13 puntos en la valoración técnica, o de los criterios de juicio de valor.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la exclusión del procedimiento de licitación de referencia a la empresa SEQUENCING MULTIPLEX, SL

**TERCERO.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) [www.vhir.org](http://www.vhir.org) , así como en el perfil del contratante, que consta en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya <http://contractaciopublica.gencat.cat>.

*Contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, en*

*el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la remisión de su notificación, en conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

*Alternativamente, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, en conformidad con el que prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Barcelona, a fecha de la firma digital

**ÓRGANO DE CONTRACTACIÓN**

**Dra. Begoña Benito Villabriga**

Directora

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).